



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2017/MPS-GM

Sullana, 07 de marzo de 2017

VISTO: El Informe N° 0723-2017/MPS-GPyP-SGP -de fecha 07/04/17, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; Proveído N° 925-2017/MPS-GPyP -de fecha 07/04/17, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0241-2017/MPS-GDUeI -de fecha 04/04/17, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 0377-2017/MPS-GDUeI-SGEyFP -de fecha 21/03/17, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; Informe N° 26-2017/MPS-SGEyFP-YNPG; referentes a la Ficha Técnica de la Actividad Denominada: **"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESARENAMIENTO EN EL AA.HH SÁNCHEZ CERRO Y AA.HH 4 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SULLANA -PROVINCIA DE SULLANA -PIURA"**, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes del Visto, se alcanza la Ficha Técnica de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESARENAMIENTO EN EL AA.HH SÁNCHEZ CERRO Y AA.HH 4 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SULLANA -PROVINCIA DE SULLANA -PIURA"**, con un valor referencial que asciende a la suma de S/. 5, 997.47 (Cinco mil novecientos noventa y siete con 47/100 soles), incluido gastos generales e IGV al (18%); con precios vigentes al mes de marzo de 2017 y un plazo de ejecución de seis (06) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N°0241-2017/MPS-GDUeI -de fecha 04/04/17, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, alcanza a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Ficha Técnica de la Actividad en mención para su cobertura presupuestal; en virtud a ello, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 0723-2017/MPS-GPyP-SGP de fecha 07/04/17 -INFORME DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, informa a Gerencia Municipal, que en cumplimiento a la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y de acuerdo al Presupuesto de Apertura 2017 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1676-2015- de fecha 30.12.2016 y sus modificaciones, artículo 4 inciso 4.2, artículo 5 inciso 5.1, art. 13 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, alcanza la respectiva cobertura presupuestal mediante Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000723 -de fecha 07/04/17; aunado a ello, recomienda que la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a sus funciones y en calidad de órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto, para continuar con el trámite, tendrá en cuenta la disponibilidad financiera así como la documentación sustentatoria de contratación; asimismo, deberá considerar lo establecido en la Ley 30518 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 28411 -Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con lo informado, revisado y analizado por las áreas competentes: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, Sub Gerencia de Presupuesto; Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2016/MPS del 11 de enero de 2016, así como las establecidas en el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana.

.../// Viene de la Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2017/MPS-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESARENAMIENTO EN EL AA.HH SÁNCHEZ CERRO Y AA.HH 4 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SULLANA -PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con un valor referencial que asciende a la suma de S/. 5, 997.47 (Cinco mil novecientos noventa y siete con 47/100 soles), incluido gastos generales e IGV al (18%); con precios vigentes al mes de marzo de 2017 y un plazo de ejecución de seis (06) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo: AUTORIZAR la ejecución del Gasto que asumirá la Municipalidad Provincial de Sullana respecto de la ficha técnica en mención, de acuerdo a la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000723 -de fecha 07/04/17.

Artículo Tercero: ENCARGAR el CUMPLIMIENTO de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, Sub Gerencia Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las áreas pertinentes, a fin de que realicen las acciones necesarias para su ejecución y control concurrente de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/ c Archivo (02)
GDUEI
GPyP
GAF
GGA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Ing° Jorge Carlos Irazabal Alamo
Gerente Municipal